



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.702.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02599 y la Ordenanza N° 2691; y

CONSIDERANDO:

Que toda normativa es pasible de mejoras para lograr el objetivo para lo cual ha sido creada;

Que al haberse recepcionado nuevas opiniones relativas a lo normado por la Ordenanza N° 2691; como lo expresado por los vecinos de calle Luis Fanti, en su nota de fecha 08 de marzo de 1994; y las opiniones de las áreas técnicas de la municipalidad; que informaron a la Comisión de los costos y plazos de ejecución que requeriría la traza prevista en la Ordenanza N° 2691; ello haría demorar la posibilidad de cumplimiento de la misma;

Que hasta tanto se alcance la solución de dichos extremos, deben disponerse trazas alternativas y obras consecuentes;

Que por lo demás, es criterio y ha quedado así demostrado, que tanto el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo coinciden en la necesidad de encontrar una solución que resguarde el interés de los vecinos, garantice un tránsito ordenado y tienda a la conservación de las obras públicas;

Que se encuentra en estudio un proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal previendo la traza definitiva para el tránsito pesado;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Sustitúyase los artículos 1º, 2º y 3º de la Ordenanza N° 2691, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 1º) A partir de los 90 (noventa) días de promulgada la presente, modifícase el recorrido del tránsito pesado de la zona Sur de la ciudad.-"

"Art. 2º) Establécese el siguiente recorrido para el tránsito pesado que se efectuará desde: Angela de la Casa hacia el este por calle Vieytes y su prolongación hasta Beltramino; por Beltramino hacia el norte hasta Aristóbulo del Valle; por Aristóbulo del Valle hacia el este hasta Río de Janeiro y por Río de Janeiro hacia el norte hasta Bv. Santa Fe.-"

"Art. 3º) Cuando el recorrido previsto en el artículo 2º se encuentre intransitable por cuestiones climáticas; se retomará mientras duren las condiciones de intransitabilidad, el recorrido anterior: Luis Fanti, Remedios de Escala-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

da, Intendente Giménez, Aristóbulo del Valle, Benito Anduiza y Bv. Santa Fe.-"

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintiún días del mes de a-
bril de mil novecientos noventa
y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. P. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela